ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2356 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2009 de fecha 09.08.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en el marco de la ejecución del Programa Talleres Municipales, se está ejecutando en diversos sectores de la comuna Talleres de Manualidades. Por lo que se requiere la adquisición de materiales tales como : lanas, telas, hilos y todo aquello que se requiera para un mejor funcionamiento de los Talleres. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 766.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de $ 500.000, para la adquisición de materiales tales como : lanas, telas, hilos y todo aquello que se requiera para un mejor funcionamiento de los Talleres Municipales que se están ejecutando en la comuna.

GIRESE a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.999 "Programas Sociales, Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo